

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0041-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de enero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0255-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.DIC.2018, remite al Rectorado, para su ratificación, la Resolución N° 0859-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.DIC.2018, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, el Auspicio para el II Congreso de Latinoamericano de Investigación y Posgrado, organizado por el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Continua-Perú, a llevarse a cabo del 12 al 14 de agosto de 2019;

Que el inciso aa), del Art. 171° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, del 10.JUL.2018, referido a las atribuciones y ámbito funcional del Rector, señala: "autorizar el auspicio de eventos académicos dentro del ámbito de su competencia";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0097-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0016-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Lic. Humberto Riquelme Luna, desde el 10 al 17 de enero de 2019, mientras dure la ausencia de la titular;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0859-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.DIC.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, el **Auspicio para el II Congreso de Latinoamericano de Investigación y Posgrado**, organizado por el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Continua-Perú, a llevarse a cabo del 12 al 14 de agosto de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de la Escuela de Posgrado, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerita.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. HUMBERTO RIQUELME LUNA
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-
Transparencia
DCT-EPG
Archivo

Me transcribe a UD para su conocimiento y demás fines
Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

